

SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(27 de OCTUBRE de 2020)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 27 de octubre del año dos mil veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, 135-2020-PCM y 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, 156-2020-PCM y 162-2020-PCM, que modifica el D.S. N° 116-2020-PCM, Decreto supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y sus efectos sanitarios en el país y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procedió a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

| | | |
|---|-------------------------------------|---|
| 01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS | RECTOR | A |
| 02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA | VICE-RRECTORA ACADÉMICA | A |
| 03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA | VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN | A |
| 04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO | DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO | A |

DECANOS

| | | |
|---|---------------------|---|
| 01.Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS | CIENCIAS AGRARIAS | A |
| 02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ | CONTABILIDAD | A |
| 03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS | ENFERMERIA | A |
| 04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO | ANTROPOLOGIA | A |
| 05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA | INGENIERIA DE MINAS | A |
| 06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ | INGENIERÍA MECANICA | A |

ESTUDIANTES

| | | |
|------------------------------|-----------|---|
| 01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO | EDUCACION | A |
|------------------------------|-----------|---|

| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| 02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR | INGENIERIA CIVIL | A |
| 03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN | INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES | A |
| 04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO | INGENIERÍA DE MINAS | A |
| 05.GONZALO ALIAGA CASAS | INGENIERÍA MECANICA | F |

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

| | | |
|-------------|--|--|
| NO SE TIENE | | |
| | | |

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

| | | |
|---|--|---|
| 1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS | SECRETARIO GENERAL | A |
| 2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA | DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | A |
| 3. | REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES | F |
| 4. ERNESTO ROJAS MEZA | REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO. | A |
| 5. ROBINSON CHANCHA SULLCA | REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP | T |

A = Asistió
E= Encargo

F = Falta

T= Tarde

Per=Permiso

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 25 de octubre de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 14 miembros de Consejo Universitario; por lo cual, inicialmente la sesión de Consejo Universitario es presidida por la señora Vicerrectora Académica y posteriormente por el señor Rector, en atención a ello se dio inicio a la Sesión.

I. AGENDA:

- 1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 13-10-2020.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario al Acta de Consejo Universitario Ordinario de fecha 13 de octubre de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.

A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : POR UNANIMIDAD
No aprobación del acta : 00

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El acta de sesión de Consejo Universitario Ordinario de fecha 13 de octubre de 2020.

- 2. CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30° INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP.**
1. CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30° INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, manifiesta que la relación se ha pasado a los correos de los miembros de Consejo Universitario para conocimiento y de mediar alguna observación esta llana a absolverla.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1. LLACZA ASENCIOS WALTER GERARDO | MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| 2. VELASCO RODRIGUEZ IRENE PASCUALA | MAESTRA EN EDUCACIÓN MENCIÓN: ENSEÑANZA ESTRATÉGICA |
| 3. DIAZ POMA YUDY YANETH | MAESTRA EN EDUCACIÓN MENCIÓN: PSICOLOGÍA EDUCATIVA |
| 4. SILVA BARROS INES MAGALY | MAESTRA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| 5. SOTO LUJAN SILVIA EMPERATRIZ | MAESTRA EN EDUCACIÓN MENCIÓN: EDUCACIÓN SUPERIOR |

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- | | |
|-------------------------|-------|
| 1. HILARIO MEZA MARISOL | TESIS |
|-------------------------|-------|

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS

- | | |
|--------------------------------------|-------|
| 1. YUPANQUI GORDILLO GARY LEANDRO | TESIS |
| 2. RODRIGUEZ ORE HUBERT | TESIS |
| 3. GAMARRA HUATARONGO FELIPE ANTONIO | TESIS |

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

- | | |
|---------------------------|-------|
| 1. OLIVERA RAMIREZ WALTER | TESIS |
|---------------------------|-------|

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1. CHUQUIPOMA MONTERO ERIC MILLER | INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL |
| 2. LARA SUELDO ALBERTO MARIO | INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL |
| 3. VARILLAS ROMERO ANDRES BENIGNO | TESIS |
| 4. BERNARDO GARCIA YAMPIER RUBEN | TESIS |
| 5. VASQUEZ LEON HENRY ESTEBAN | TESIS |

FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES

1. DIANDERAS MANDUJANO JHORDY DEYVIS TESIS
2. LEON ARROYO FRANK JAVIER TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

1. RODRIGUEZ CONTRERAS JANET VANESA TESIS
2. GAMARRA GUZMAN DANIELA TESIS

FACULTAD DE ENFERMERIA

1. SABUCO MUÑOICO SHAROL TESIS
2. SALVATIERRA SANTANA SOFIA DEL PILAR TESIS

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

1. CHOQUE SURICHAQUI MARICELA TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA

1. PIZARRO LLANOS ROXANA PATRICIA TESIS

RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

FACULTAD DE ECONOMIA

1. HILARIO GAVINO GERSON ABEL
2. CORDOVA MEDINA HITALO
3. AGUILAR ESCOBAR LUIS ANGEL
4. SALAS VERASTEGUI MILAGROS SOFIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. ROMERO HERRERA CANDY MIDALET
2. MARAVI ROSAS HEIDI JUSTINE
3. PARIANSULLCA PALOMINO ESTEFANY

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

1. CARTOLIN LEON ANA LUISA

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

1. LEIVA RAMOS MARIA SHIRLEY
2. VILCAHUAMAN VALVERDE DENIS FAVIO
3. POMA HUAMAN MIGUEL EDMUNDO
4. CHAUPIN CAUCHOS FRANKLIN JIMMY

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

1. PAUCAR OJEDA PAOLA MILAGROS
2. OSORIO HILARIO ANDERSON
3. GARAY LINDO ROBERTO FERNANDO

4. FERNANDEZ PALACIOS LUIS JORDY
5. POMA MATA ORLANDO
6. ALDANA GOMEZ RENATO FRANK
7. VILCA JAVIER EDIN JOSE
8. TOVAR SOTO ROBINSON VICENTE
9. ROJAS CARHUANCHO MAYLI YOSELIN
10. GAMARRA RICSE ISAI ALEX
11. HILARIO AQUINO JHON BALDEZARI
12. BENDEZU TENORIO CRISTIAN RUBEN

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

1. PAUCAR SULLA LEDY YASMIN

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

1. ARQUE MENA DIANA EVELIN
2. URCO TORRES EBERT CRISTIAN
3. MALPARTIDA MIRANDA MELINA ANTONIA
4. LAZO LOZANO LADY VANESA
5. TAPARA MICHUE THALIA KYOKO

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1. TORREJON AQUINO DANAY VERLYS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

1. BALDEON ANAYA JOSE FRANCISCO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

1. MEZA REYNOSO KARIME STEFANY
2. CUSI VARGAS DEYSI YULISA
3. SALAZAR SALINAS SUSAN JULEHISI
4. AROSTE SALAZAR CARLOS JOAQUIN

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA

1. GALARZA SAMANIEGO LEONELA SHEYLA
2. HUAMANCHOQUE ROJAS RAUL ANTONY
3. ERAZO VERA ANDREA SANDRA
4. HILARIO BALDEON PAUL RIKY

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANAS - JUNIN

1. REYES POMACHAGUA SHERYN LEONOR

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la relación de grados y títulos de acuerdo al Art. 30° inc. i) del Estatuto de la UNCP.

3. COMUNICO SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS POR EL DÍA LUNES 19-10-2020 – PARA CONOCIMIENTO. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros,*

da lectura al Dictamen N° 01038-2020-R, que trae consigo el Oficio Múltiple N°032-2020-UNCP-VRAC, emitido por Vicerrectorado Académico, en la cual informa que el día lunes 19 de octubre de 2020 se llevara a cabo el PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES DE LA UNCP; en ese sentido, el Comité Electoral Universitario con oficio de la referencia, solicita la suspensión de labores académicas para garantizar el normal desarrollo y la transparencia del mencionado proceso; por ello, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, este Vicerrectorado dispone la suspensión de toda labor académica a partir de las 06:00 horas hasta las 17:00 horas del día lunes 19 de octubre de 2020.

El Consejo Universitario tomo conocimiento.

4. AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I POR LA DIRESA - PARA CONOCIMIENTO. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 01040-2020-R, que acompaña al Provéido N° 0819-2020-UNCP-VRAC, que trae consigo el Oficio N° 054-2020-GRJ-DRSJ-DEPS, emitido por la Dirección Regional de Salud, en la cual concluye que la Dirección Regional de Salud esperara el reporte de la situación epidemiológica hasta fines de octubre de 2020, y los resultado del estudio de seroprevelencia, para definir la autorización del examen de admisión 2020-I de manera presencial considerando que no solo implica las medidas al interior del campus universitario sino alrededor de la universidad, el traslado de los estudiantes con sus familiares, vías de acceso a la universidad, la aglomeración de los vehículos, la presencia de las academias entre otros, los cuales pueden generar aglomeración, poniendo en riesgo la salud de la población.

Al respecto la señora Vicerrectora Académica, cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Director de Posgrado: Teniendo este documento donde especifican que todavía siguen los problemas de la pandemia latente yo creo que tendríamos la paciencia de esperar, asimismo, el gobierno indica que estamos entrando ya a la cuarta fase y que a partir del 15 de noviembre ya se retoma todo con una capacidad del 30%, tendríamos prudencia en ese aspecto.

Vicerrectora Académica: Este examen es el pendiente, prácticamente el examen 2020-II ya estaría anulado, eso lo hemos conversado con el Director de Admisión, el Director de Cepre, porque ya no habría opción para llamar a un examen de admisión 2020-II, por el contrario se estaría preparando para el examen de admisión 2021-I ya que no tenemos la capacidad física ni de docentes para aperturar varios primeros semestres, solo para culminar porque ya han pagado su inscripción estos postulantes todo eso se tiene que analizar, entonces tengan paciencia.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Está claro el documento de por medio pienso que está la vida y la salud de todas las personas, no hay nada que discutir simplemente esperar de acuerdo al documento que nos está indicando.

Decano facultad de Antropología: Efectivamente en referencia al documento remitido por la DIRESA sobre el examen de admisión 2020-I de parte del Director Regional de Salud, Danny Esteban, específica en el sentido de que habría que esperar, creo que es dable, esperemos indudablemente pues la autorización correspondiente, habría que hacerse preguntas y la Dirección de Admisión frente a este hecho va a tener que reprogramar sus actividades correspondientes porque ya había socializado la invitación para la participación en el examen correspondiente, entonces creo que hay que esperar el tiempo prudencial que determine la DIRESA.

El Consejo Universitario tomo conocimiento.

5. DESARROLLO DE CLASES DE MANERA NO PRESENCIAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II – VICERRECTORADO ACADÉMICO. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 01010-2020-R, que acompaña el Oficio N°021-2020-UNCP-VRAC, en la cual, manifiesta que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, además se publica la resolución Ministerial N° 085-2020-MINEDU que aprueba las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD se establece los criterios para la adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional,

de las asignaturas comprendidas en programas académicos universitarios en el marco de la emergencia sanitaria. En ese sentido, solicito a su Despacho poner a consideración de los miembros del Consejo Universitario la aprobación del desarrollo de clases de manera no presencial, durante el semestre académico 2020-II.

Al respecto la señora Vicerrectora Académica, cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: Quisiera Informar que se emitió una resolución que autorizaba el Consejo Universitario de llevar a cabo de manera no presencial del 2020-I, de la misma manera tiene que haber una resolución que el Consejo Universitario está aprobando de llevar de manera no presencial el 2020-II, para eso se está solicitando a este magno Consejo Universitario, más bien lo pondría a consideración si alguien está en contra, ninguno, se está aprobando.

Alumno Robinson Chancha: Una acotación, no sé si en esta resolución se puede poner “hasta que exista las condiciones necesarias”, en este caso normal le podíamos sacar la Resolución para llevar clases virtuales, pero en cuanto existan las condiciones llegar a un tema semipresencial.

Vicerrectora Académica: Estamos siendo supervisados continuamente por la SUNEDU, y los señores Decanos se han ido enterando porque algunas cosas les hemos estado solicitando a las Facultades entonces es probable que la próxima supervisión nos pidan la resolución de que el órgano de gobierno ha autorizado llevar a cabo de manera no presencial este semestre 2020-II, yo creo que más adelante podríamos discutir que hasta que se den las condiciones, entonces para que nos supervise la SUNEDU tenemos que tener una resolución de que el semestre 2020-II está autorizado por el órgano de gobierno para llevarse a cabo de manera no presencial, tiene que ser puntual.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El desarrollo de clases de manera no presencial del semestre académico 2020-II.

- 6. CALENDARIO ACADÉMICO 2020-II MODIFICADO - VICERRECTORADO ACADÉMICO.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 001046-2020-R, que acompaña el Provéido N°0831-2020-UNCP-VRAC, que trae consigo el Oficio N° 0139-2020-DGIA-UGA-UNCP, emitido por el Jefe de la Unidad Académica como es de conocimiento las fechas de algunas actividades programadas en el Calendario Académico 2020-II, han tenido que ser modificadas con el propósito de facilitar la continuidad de los estudios de los alumnos de nuestra Casa Superior de Estudios; por lo que es necesario modificar y aprobar el documento en mención; en tal sentido elevo a su despacho el Calendario Académico 2020-II modificado para su conocimiento y aprobación del Consejo Universitario.*

Al respecto la señora Vicerrectora Académica Cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: Las labores se iban a iniciar el 12 de octubre pero por problemas del pago de las matrículas, para migrar los estudiantes por asignaturas se corrió una semana porque los mismos estudiantes solicitaron que se prorrogue el pago dado que las dos ventanillas de la Universidad y en el Banco de la Nación eran insuficientes, implicaba mucha demora para los estudiantes, en tal sentido se ha prorrogado el inicio de las labores el 19 y eso significa que todo el calendario se ha movido y ya se ha corregido las fechas señores consejeros pero está pendiente fijar las vacaciones del personal docente porque en el primer calendario se había acordado aquí en Consejo Universitario que sea del 15 de febrero al 31 de marzo, ahora ya no podría ser en esas fechas más bien yo quisiera que ustedes propongan.

Decano Facultad de Ciencias Agrarias: En realidad en el calendario académico, el inicio de clases ha corrido prácticamente una semana por las razones que usted acaba de explicar, bueno en realidad parece que el tiempo de vacaciones del personal docente debería respetarse de 2 meses, prácticamente hace mucho tiempo no se da porque siempre ha habido modificaciones inclusive cuando era el calendario presencial por una serie de motivos.

Secretaria General: Se hace presente que el Dr. Moisés ya se encuentra en la reunión.

RECTOR: Termine por favor si fuera tan amable Dra. Layli y luego entro para el siguiente punto agradeciéndole a todos y cada uno de los presentes.

Vicerrectora Académica: Entonces en el otro calendario terminaba las clases el 12 de febrero y las vacaciones comenzaban el 15 de febrero, ahora se ha corrido toda una semana y entonces las clases están terminando, el 19 de febrero entonces a partir de la finalización del semestre 2020-II se pondría 60 días de vacaciones para el personal docente, eso es la sugerencia, se pone a consideración de los miembros consejeros, es la sugerencia del Dr. Amaya o los 45 días que se había considerado en el primer calendario.

Director de Posgrado: En abril podemos programar, el resto de vacaciones para el mes de agosto, una semana o 15 días más que nos falta, yo creo que con ello podemos solucionar y no perjudicar el inicio que se puede dar en abril, ese es la otra propuesta.

Vicerrectora Académica: Claro en el primer calendario eran 45 días y quedaba 15 días para agosto, ahora hay la propuesta que sean los 60 días, bueno habrían dos propuestas en todo caso, ahora lo que también tenemos que entender señores miembros de Consejo es que este año no creo que haya ciclo de verano dado que las clases van a terminar a mediados de febrero y las clases van a comenzar en abril, en qué tiempo sería porque esa es la pregunta que me han hecho los estudiantes y yo le digo "mi apreciación personal es que este verano no creo que haya ciclo de verano, por qué, no va a haber tiempo para garantizar las 8 semanas mínimas", bueno en total se necesita diez semanas con los preparativos, después para una vez finalizado elevar las evaluaciones y recién comenzar las matrículas de todos los demás estudiantes entonces si se toman los 60 días tampoco alcanzaría, bien todo eso son efectos colaterales que nos está trayendo esta situación que estamos viviendo; bien entonces se pone a consideración habrían dos propuestas.

ELI CARO: Debe quedar establecido a partir de ahora con esa semana que hemos corrido y de igual manera los 45 días que corran una semanita más para los docentes y el resto como se ha acordado que quede pendiente para agosto, de esa manera no podíamos atrasarnos mucho también para el inicio de las clases en el mes de abril, eso sería mi propuesta Dra.

Vicerrectora Académica: Ya; tenemos dos propuestas, la propuesta del Dr. Amaya que se considere 60 días y la propuesta del Dr. Eli que coincide con nosotros 45 días.

Asesor Jurídico: Lo que se están olvidando en este calendario es que recordemos que a partir del 16 de marzo se suspendieron las clases, se suspendieron las actividades y de todas maneras para todo caso se hubiera dictado normas de que debe recuperarse esas horas entonces habría que establecer si se ha recuperado o no se ha recuperado porque la recuperación es hasta el 31 de diciembre, la primera parte 31 de diciembre de este año y hasta julio del próximo año, entonces eso también habría que ver porque en todo caso si no hay ningún pronunciamiento sobre ese período de suspensión dejaríamos un tema para el próximo año de pago indebido a docentes y personal administrativo, el problema es que el personal administrativo está justificando la recuperación; eso sería importante incorporarlo, no sé si en esta o en la próxima sesión pero no hay que olvidarse eso si ahora ya se está estableciendo el calendario académico también habría que incorporar eso Dra.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Que informe claro el señor Asesor sobre eso, yo creo que está confundiendo las cosas.

Vicerrectora Académica: Lo que yo quiero precisar, la labor académica nunca se paralizó, por qué, los docentes continuaron haciendo su sílabos, continuaron con todas las actividades suspendidas en el mes de marzo alistando toda su actividad académica para el inicio que se había programado y hemos arrancado en mayo, se suspendió el 16 de marzo, desde el 16 de marzo hasta fines de abril los docentes han estado alistando en algunos concursos, porque no habían terminado sus concursos, sus sesiones de Consejo de Facultad para ver qué cursos se adaptaban a lo no presencial porque con esos insumos el Consejo Universitario tomó la decisión entonces han estado en juntas de Facultad, han estado alistando su sílabos, alistando sus carpetas académicas y hemos arrancado casi inmediato el 04 de mayo; entonces yo creo que a nivel de docentes, salvo que pueda estar equivocada, no tendrían por qué recuperar porque la actividad académica está acreditada.

Asesor Jurídico: No estoy pretendiendo confundir, creo que ahí hay una mala percepción de lo que pretendo decir, de repente no me deje entender, lo que estoy indicando es de que de manera general hay una disposición de que hay un periodo de suspensión, en este caso los docentes no han

suspendido eso hay que indicar “no hubo suspensión” y por tanto se aprueba o sea eso hay que dejarlo expreso no a la interpretación de nadie.

Vicerrectora Académica: Perfecto, eso que se consigne entonces en el libro de actas, que bueno que usted lo haya traído a colación de tal manera que ya todo queda aclarado porque el Vicerrectorado podrá manifestar que si hemos estado trabajando, inclusive hemos trabajado mucho más para podernos adaptar a la manera no presencial.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Además es importante también recordar que toda esas asistencias la hemos justificado en personal, hemos dado los informes de lo que se ha hecho por lo tanto yo pienso que además el Decreto de Urgencia no era suspender simplemente era pasar a la parte virtual y yo creo que es lo que hemos hecho y como usted mismo lo dice todos hemos estado trabajando y de repente hasta más de lo que debíamos trabajar.

Decano Facultad de Antropología: La suspensión de clases y su recuperación se justifica porque hemos laborado, ya lo han mencionado, en la preparación de clases, capacitaciones, atenciones de documentos varios de lunes a domingo y a cualquier hora, bien lo ha dicho el Decano de Ing. de Minas nosotros ya hemos remitido informes qué es lo que se ha realizado y no solamente docentes también administrativos, entonces hay sustento entonces no habría por qué pensar que se tenga que recuperar posteriormente, más bien ya definamos sobre las vacaciones particularmente pienso que deberíamos tomar los dos meses porque se vienen acumulando vacaciones pendientes y es bastante difícil luego porque fenece me parece cada dos años los días que no se ha tomado de las vacaciones pendientes, gracias.

Director de Posgrado: Lo que dijo el Asesor Legal yo creo que es una prevención, la oficina de Personal con Asesoría Legal deberían de analizar, evaluar esto con todas las informaciones que ha dado nuestros Decanos en el sentido de que yo inclusive acá tengo el martes 07 de abril hemos tenido un consejo extraordinario es decir en ningún momento nosotros hemos paralizado pero si debe haber un documento escrito o una resolución donde se indica esto que en ningún momento nosotros hemos paralizado, sino hemos venido trabajando normalmente y las clases se ha dado virtual de acuerdo a la resolución anterior que hemos tenido, es bueno que haya un documento escrito porque a veces todos podemos opinar ahora pero debe quedar algo escrito, más adelante podemos tener tal vez alguna observación de alguna instancia, es bueno prever en este aspecto que no hemos paralizado pero tiene que haber algo escrito, yo creo que en Personal con Asesoría Legal pueden elevar un documento y aprobarlo la próxima sesión, yo creo que ello para que quede escrito o con un documento oficial, gracias.

Vicerrectora Académica: Bien, eso no es punto de la agenda pero lo trataremos, a sugerencia suya, claro en la próxima reunión y le encargáramos eso a nuestro Asesor Legal; más bien volvemos a la agenda que es el calendario académico, hay dos propuestas, el Dr. Amaya con el Dr. Freder Arredondo proponen que sea los 60 días y hay otra propuesta del Dr. Eli juntamente con el Vicerrectorado que nosotros proponemos los 45 días.

Vicerrectora de Investigación: En realidad un calendario académico debe óptimamente iniciar con clases en abril, si tomaríamos dos meses de vacaciones esto se va a ampliar un poco más y en agosto va a ser muy estrecho de repente el período de recuperación, de exámenes de aplazados, etc, darnos un poquito de holgura en agosto también sería conveniente empezando en abril, eso es lo que yo podría de repente sugerir de tal manera que sea un año regular el siguiente.

Vicerrectora Académica: la votación se debe dar de forma nominal nominal, son dos propuestas, los que están por 45 días de vacaciones al personal docentes y los consejeros que están por 60 días.

Secretaria General: Señores miembros e Consejo Universitario, damos inicio a la votación nominal

Doctora Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga: 45 días.

Doctora Delia Palmira Gamarra Gamarra: 45 días.

Doctor Juan Cristóbal Cairo Hurtado: 45 días.

Decanos

Doctor David Alfonso Amaya Cubas: 60 días.

Doctor Eleazar Delfín Mendoza Ruiz: 60 días.

Doctora Ana Lucila Girón Vargas: 45 días.

Doctor Freder Lorgio Arredondo Baquerizo: 60 días.

Doctor Eli Teobaldo Caro Meza: 45 días.

Magister Raúl Jorge Mayco Chávez: 45 días.

Estudiantes

Abraham Elías Bosa Castro:

Ronaldo Carlos Vidal Salazar: 45 días.

Héctor Jolhiño Limaymanta Balbin: 45 días.

Gabriel Maximo Leiva Hovispo: 45 días .

Gonzalo Aliaga Casas: 45 días.

Secretaria General: Tenemos 10 votos por 45 días y por 60 tenemos 3.

Vicerrectora Académica: Bien entonces el nuevo calendario lo ponemos a consideración con las vacaciones de 45 días, con vacaciones de 45 días al personal docente y con todos los cambios que se ha realizado por haber trasladado una semana el inicio de clases se pone a consideración el calendario académico.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Cuestión previa por favor, que quede expreso que los 15 días restantes van a ser gozados en agosto.

Vicerrectora Académica: Que se considere en la Resolución Dra. Elizabeth lo sugerido por el Dr. Eli.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Calendario Académico 2020-II modificado, las vacaciones de 45 días del personal docente y todos los cambios que se ha realizado por haber retardado una semana el inicio de clases, debiendo constar en la Resolución que los 15 días restantes serán gozados en el mes de octubre.

- 7. EJECUCIÓN DE DECRETO DE URGENCIA 107-2020 QUE ESTABLECE EL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE GOBIERNO ANTE EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID - 19 QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01039-2020-R, que trae consigo el Oficio N°010-2020-UNCP-VRAC, en la cual, comunica, que en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 107-2020 donde señala que los docentes nombrados y contratados deben tener acceso internet a fin de garantizar el servicio educativo de manera no presencial, solicité su implementación a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, quien con Oficio N° 0628-2020-OPEyP/UNCP, dio la opinión favorable a la habilitación del marco presupuestal requerido, para lo cual previamente debería tener el informe de la Oficina de Tesorería de los ingresos y egresos del rubro de Implementación de Facultades. Con Oficio N° 281-2020-UT/UNCP, la Unidad de Tesorería alcanzó a este Vicerrectorado, el informe detallado por Facultad del rubro de 'implementación de Facultades'. Señor rector agradeceré poner a consideración del Consejo Universitario la implementación de este decreto de urgencia, porque se cuenta con disponibilidad presupuestal, referido a lo recaudado en la matrícula 2020-I por implementación de las Facultades y se necesitaría autorización de las Facultades.*

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros e Consejo Universitario.

Alumno Robinson Chancha: El Decreto de Urgencia 107 el cual estipula volver a beneficiar de servicios de internet a los estudiantes en tema de vulnerabilidad y también a los docentes y justamente tocando ese punto señor Rector yo creo que es bueno poder canalizar estos rubros para así beneficiar, pido a ese consejo que se pueda destinar para los estudiantes en vista de que muchos de nuestros compañeros tienen la necesidad y también con el tema de docentes, entonces se podría destinar para ambos pero previo un análisis de quienes necesitan realmente.

Vicerrectora Académica: El pedido que yo estoy haciendo es básicamente para los docentes y con ese ingreso que se ha tenido pro implementación, el anterior Consejo Universitario se ha formado una comisión donde estaban 3 estudiantes del Consejo Universitario para que hagan un estudio con Planificación, tengo entendido que esa comisión ha trabajado y si tiene, ha conseguido dinero para los estudiantes pero de este dinero me parece que es para docentes, ahora a nivel de docentes no hacen distinción o sea a diferencia de los estudiantes, a los estudiantes dice que hay que apoyarlos en base a su vulnerabilidad como lo ha dicho el joven Robinson, en cambio para los docentes que si o si están dando clases se les debe apoyar con servicio de internet entonces yo creo que si el joven Robinson saben que han conseguido ya dinero para los estudiantes, nadie se va a oponer pero esto estamos tratando aquí para los docentes porque eso es lo que yo estoy solicitante.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: La Vicerrectora ha planteado correctamente con todos los saldos, con los fondos y todo lo demás y eso lo tenemos en el internet, entonces yo creo tratemos el punto y no estemos equivocando, desviando porque al final va a confundirnos.

Vicerrectora Académica: Deberíamos terminar el punto de los docentes para evitar confusiones primero terminemos el punto de los docentes y lo que estoy solicitando es que me autoricen para que las Facultades den su consentimiento para que se haga uso de ese dinero de Pro implementación que se ha captado en el 2020-I y se pueda otorgar el servicio de internet a todos los docentes, ese es el primer punto.

Alumno Héctor Limaymanta: Quería opinar respecto a ese punto y dentro de ello bueno se estaba destinando ya un presupuesto acerca de implementación de Facultades para los docentes, pero cabe recalcar que nosotros en la comisión que estuvimos se determinó un presupuesto aproximadamente que se puede modificar de S/. 600 000, espero que no esté incluido esta implementación de Facultad en ese caso Doctor y posteriormente discutiremos acerca de esa distribución de ese presupuesto que se logró captar, gracias.

Jefa de Planificación: El informe de este ingreso de implementación de Facultades está incluido en esos S/. 600 000 para aclarar la consulta del alumno, entonces como se va a tratar por separado sería que se apruebe primero este monto que ha indicado que va a ser la implementación de Facultades para docentes y la diferencia de lo que se ha logrado determinar sería para alumnos.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Autorizar al Vicerrectorado Académico para que los fondos sobre implementación de facultades en el monto de S/297,290.00 sean utilizados para la adquisición del servicio de internet para docentes en aplicación al D.U.N° 107-2020.

Se encarga al Vicerrectorado Académico en coordinación con el representante del sindicato de docentes y el defensor universitario, a fin de hacer efectivo este acuerdo.

7B. COMUNICO CONFORMACION DE COMISION TECNICA PARA DETERMINAR UN NUEVO APOYO DE INTERNET A LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 107-2020 NORMA QUE PERMITE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Oficio N° 662-2020-OPEy P/UNCP, emitido por la Oficina de Planificación, en la cual indica que en atención al documento de la referencia; OFICIO CIRCULAR N° 023-2020- SG-UNCP, mediante el cual designan la comisión por consejo universitario para evaluar el pedido de los alumnos para el apoyo de internet de los alumnos en aplicación al DU 107-2020-EF, motivo por el cual nos reunimos el día jueves 22 de octubre del presente año la comisión designada y se llegaron a los siguientes acuerdos: • El Consejo Universitario tiene que evaluar la cantidad de alumnos y de docentes que serán beneficiarios de la aplicación del DU 107-2020. • El Jefe de la Unidad de Presupuesto a evaluado e informa que aproximadamente puede habilitar el monto de S/. 600,000 para realizar las modificaciones presupuestarias el cual incluye la fuente de financiamiento Recursos Ordinario y Recursos Directamente Recaudados, para financiar el apoyo de internet para alumnos y docentes en aplicación al DU 107-2020. • Solicitar al jefe de la Oficina de Informática que realice

un cruce de información para apoyo de internet a alumnos vulnerables de acuerdo a la información que remitió la DIGESU, para que en coordinación con la oficina de bienestar universitario se evalúe la cantidad de alumnos beneficiarios, según el proyecto que presentaran los alumnos miembros de Consejo Universitario. Para mayor sustento adjunto el acta firmada con los acuerdos para ser presentado ante Consejo Universitario para su conocimiento y atención al presente.

El señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: Lo que yo tendría que informar señor Rector es que en Consejo Universitario se ha nominado una comisión y esta comisión más bien debe dar su informe.

Secretaria General: El documento que indica la jefa de Planificación ha llegado ayer a las 8:00 de la noche, en ese sentido no entro a la agenda, por un tema de formalidad sugiero se vote su incorporación.

RECTOR: Esta bien pero ya lo estamos viendo, lo estamos viendo directamente, creo que ahora sí con la información que se tiene por favor creo que no va haber ninguna discusión.

Vicerrectora Académica: Si va haber problemas señor Rector, hoy día estamos 27 de octubre, tenemos 2 días y cómo se va hacer, Bienestar Universitario cómo va a hacer la búsqueda de alumnos que tengan equipos a los cuales hay que alimentar con internet porque el Decreto si ustedes lo han leído dice "otorgar internet a aquellos alumnos que cuentan con equipos o que no tienen servicio de internet en sus casas", cómo vamos a hacer eso, distinto sería como la vez pasada quienes no tienen es más fácil, ahora hay que buscar quienes si tienen equipos, quienes sí podrían tener internet en su casa, ¿en 2 días se va hacer eso?, de los docentes no hay problema pero de los estudiantes no sé si la Federación tiene algún avance porque nos están encargando un imposible para hacer en 2 días, no sé cómo se va hacer esta situación.

Alumno Robinson Chancha: Quisiera saber cuánto es el presupuesto que se está destinando para los estudiantes y en función a eso nosotros también poder sacar una estadística porque no sabemos, establecemos los precios según la empresa con la cual vamos a hacer la contrata, ese es el detalle; ahora la cantidad de estudiantes nosotros lo podríamos sacar con los Centros Federados, en 2 días se podría sacar esa cantidad de estudiantes.

Vicerrectora Académica: Son 302,000 para los estudiantes, ahora ustedes saben cuándo hemos comprado los equipos qué problemas hemos tenido, los chicos tienen operadores, unos están en movistar, otros están en claro, otros están en Entel, otros están en el otro, todo eso se tiene que prever y en su lugar de residencia si llegará el modem ahí, o sea la situación no está tan fácil.

Alumno Héctor Limaymanta: Aquí he estado sacando los presupuestos en el cual se está destinando para los docentes S/. 297,290 de los cuales de los 600,000 estaría sobrando 302,710, entonces estaba evaluándolos, solamente vamos a beneficiar a 1897 alumnos de los cuales los docentes con este presupuesto, digamos si lo llevamos a equitativamente tanto para docentes y alumnos comprar es bien un chip, un modem, creo que en ese aspecto nos estarían quitando tal vez 469 beneficios más para los estudiantes, porque el monto del presupuesto ya está netamente para docentes y no se puede modificar, creo que en ese aspecto bueno hago una observación, me parecería más bien sería para todos por igual tanto docentes y estuantes; en ese caso Doctor yo creo que si se puede trabajar con los Centros Federados, bueno creo que tenemos que trabajar en función de los presupuestos, nosotros hemos planteado que sea un chip de 39.90, estamos sacando cuenta con ese monto y ahora si va a ser un modem, un modem tiene su presupuesto también, en ese caso va a reducir la cantidad de beneficiarios, ahora necesito yo por lo menos la información del modem y ya trabajar en función a una cantidad, no podemos especular o no podemos decir tantos beneficiarios si no sabemos el precio o el monto cuánto cuesta un modem o si va a ser chip nada más.

Jefe de Planificación: Cuando se consultó, ya se le pidió informe al Jefe de la oficina de Presupuesto, aclaró que era 600,000 no es 670000 por eso es que el monto que estaría pendiente para los alumnos sería 302,000, en todo caso tendrían que trabajar en base a ese monto; los alumnos también tienen que evaluar que cumplan con los criterios que ha establecido este Decreto de Urgencia, como dice tienen que pertenecer a un hogar con clasificación socioeconómica de pobre o pobre extremo, pertenecer a un hogar receptor de alguno de los bonos otorgados por el Estado, residir de acuerdo al SIRIES en distritos del quintil 1, 2, 3 y 4 de tasa de pobreza monetaria según el Mapa de Pobreza 2018 del Instituto Nacional de Estadística y ahí dice que presentan limitaciones para la conectividad,

entonces igual la selección de alumnos que ellos puedan determinar tiene que cumplir con estos criterios, eso es para informar.

RECTOR: No, el problema es de tiempo, en estos momentos estamos a 3 días y el problema es que si en 3 días esto no presentamos simplemente no vamos a tener opción de nada por lo tanto de los docentes no hay problema, ya en este caso Planificación tendrán que ir viendo, el problema es de los estudiantes como ya lo han manifestado tiene que reunir ciertas condiciones los jóvenes estudiantes para que puedan acceder a esta internet y todo eso, nosotros pensamos que a través del Centro Federado o de la Federación de Estudiantes con sus Centros Federados puedan hacer conjuntamente con en este caso con la oficina de Bienestar Social y trabajar pues jóvenes estudiantes, no hay que dejarse vencer, está bien el tiempo bueno estamos contra el tiempo pero tenemos que trabajar, la única manera de lograr esto es trabajar, desde hoy día mismo tienen que ponerse de acuerdo e ir viendo y yo sé que podemos lograrlo.

Alumno Robinson Chancha: No sé si habría la viabilidad de hacer la contrata no con una sola operadora sino mínimo con 3 operadoras como es movistar, claro y entel, nosotros al recabar el dato ya vamos a focalizar el lugar y la operadora que más señal tenga en ese lugar para que de esta manera no podamos tener las problemáticas que se ha tenido en la primera repartición de los equipos.

Vicerrectora Académica: Mire en realidad nosotros podemos pretender muchas cosas, pero la realidad es otra, por qué, porque no puede haber fraccionamiento de un presupuesto, la Ley de Contrataciones es bien clara, o sea después vamos a tener problemas, ahora ya no se trata de equipo sino de servicio de internet y ahí sí tenemos que saber con exactitud con qué operadores esta cada joven estudiante, entonces yo pongo autos porque la tarea puede hacerse pero va a estar bien difícil y no creo, tendríamos que consultar con Logística si se puede hacer un fraccionamiento y hacer contratas con distintas operadoras, no sé si será posible.

RECTOR: Si, pero esos detalles por favor ya lo ven, nosotros lo que estamos acá es para ver la posibilidad de que se incremente, yo creo que los jóvenes estudiantes han entendido perfectamente que si es posible, que se les va otorgar pues ese monto que ya han mencionado y de idéntica manera para los docentes; en todo caso por favor con Logística si es imposible hacer fraccionamiento, por favor conversen y ver con la Sr. Katiuska que es la Jefa de Logística y si se da perfecto y si no se da inmediatamente por favor proceder solamente con lo que se puede, pero la idea es no perder ese dinero y para eso se tiene que trabajar fuertemente por favor, por eso les digo que esto debe ser aprobado el día de hoy.

Vicerrectora Académica: Con el tema de los docentes me voy a encargar yo, pero quisiera incluir al Presidente del Sindicato para que esté en la comisión y al Defensor Universitario de tal manera que haya un representante de los docentes para ver cómo se va a otorgar ese servicio. Para los estudiantes creo que se le está encargando a la Federación y a los Centros Federados, juntamente con los Decanos será porque solos no pueden estar, entonces la otra parte de los docentes nosotros lo veremos.

RECTOR: Bueno es otro punto pero de todas maneras quisiera informarle que a través del ANUPP se está pidiendo de que eso continúe, o sea las universidades pues, el 80% de universidades van a estar hasta marzo, abril, recién van a terminar algunos en mayo todavía, entonces ellos por ejemplo tienen que seguir dándoles internet y todo eso, entonces ellos están pidiendo y nosotros también desde luego que hasta la culminación del segundo ciclo se dé, entonces eso ya será con el nuevo presupuesto que se puede dar la ampliación, yo creo que el Estado de alguna manera va a garantizar eso porque es de forma general, todas las universidades están es ese problema, con eso estaríamos solucionando el problema de los docentes y de los estudiantes yo creo que para eso está justamente el Centro Federado, está la Federación y por último los decanos son los que conocen a sus estudiantes, así como la Oficina de Bienestar Universitario porque ellos tienen que garantizar que se cumplan estos criterios de focalización.

RECTOR: Si ya se votó, sabemos que todos los fondos también salen de la implementación de Facultades y lo que usted ha dicho, en todo caso ahora de los estudiantes por favor, los que no estén de acuerdo en otorgarles ese monto para que ellos pudieran hacer uso de este Decreto de Urgencia.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Antes de pasar al siguiente punto por favor. Señor Rector una vez más ya muchas veces que estoy solicitando al Consejo Universitario de que se cumpla ya el

proyecto que hemos presentado nosotros desde el primer semestre 2020-I para 50 estudiantes de Minas más darle celular e internet que ya está presupuestado y todo lo demás, imagínese si ya hemos terminado el primer semestre y no hay nada del resultado, esto ha quedado en Logística, quisiera por su intermedio una vez más le manifestó a Consejo Universitario que esto se cumpla señor Rector porque si no estamos hablando por gusto, de repente va a pasar otro semestre y tampoco se va a cumplir esta acción señor Rector, yo quisiera que por favor esto se ejecute inmediatamente para este semestre.

Alumno Héctor Limaymanta: Quería recalcar si me permite Doctor; se tiene de conocimiento que están devolviendo los celulares los compañeros que ya han egresado, de alguna manera también podemos redistribuir para aquellos compañeros que necesitan, en ese caso agregar a más beneficiarios, eso también me gustaría que se incluya en el acta Doctor para poder avanzar y me gustaría también saber la cantidad, cuántos celulares se tiene.

RECTOR: A ver eso no está dentro del pedido, pero tiene mi compromiso de que vamos a llamar a Logística para que solucionen inmediatamente el problema planteado de la compra de 50 equipos de celulares de la Facultad de Ingeniería de Minas; del mismo modo de los jóvenes estudiantes que están solicitando la devolución que están haciendo de los celulares que se tiene que otorgar a los jóvenes que han ingresado a la universidad eso también es factible y eso lo tiene que ver yo creo que tanto el Vicerrectorado Académico conjuntamente con Informática que son los que están recepcionando esos equipos.

RECTOR: Dr. Eli por favor a ver si me envía a mi correo todo el documento para yo hacerle el seguimiento pertinente y voy a apoyarlo en su gestión. Muy bien creo que este punto ya está tratado, no hay ningún problema.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Autorizar para que los fondos de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados en el monto de S/.302,610.00 sean utilizados para la adquisición del servicio de internet para alumnos en aplicación al D.U.Nº 107-2020.

Se encarga a la Federación y los Centros Federados de Estudiantes en coordinación con los Decanos y la Oficina de Bienestar Universitario, a fin de hacer efectivo este acuerdo.

8. SOLICITO LA DECLARATORIA DE PLAZA VACANTE POR CONSEJO UNIVERSITARIO - Q.E.P.D. DR. RÚBEN CORTEZ GALINDO - FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01025-2020-R, que trae consigo el Proveído N° 0800-2020-UNCP-VRAC, en el cual, el Vicerrectorado Académico observa el oficio N° 0140-2020-D-FIEE/UNCP de la facultad de ingeniería eléctrica y electrónica de fecha 07-10-2020 solicitando la resolución de declaratoria de plaza vacante por consejo universitario del docente del Dr. Rubén Cortez Galindo (QEPD Y QDDG). en ese sentido, estando el informe N° 180-2020-URP/UNCP de la unidad de remuneraciones y pensiones y el informe legal N° 138-A-2020-UNCP-OGAJ de la oficina de asesoría jurídica opinando la procedencia; elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario. sugiriendo aprobar de la siguiente manera: declarar vacante la plaza nombrada de principal a dedicación exclusiva con registro AIRHSP N° 000220 a partir del 30.09.2020, por fallecimiento del Dr. Rubén Cortez Galindo.*

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Declarar la plaza vacante del Dr. Rubén Cortez Galindo (Q.E.P.D. de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

9. APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO - RED PERUANA DE UNIVERSIDADES. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01041-2020-R, que acompaña el Oficio N°027-2020-DOCNeI/UNCP, en la cual, la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, comunica que, en Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades (RPU), se acordó que se pondría a consideración de cada Consejo Universitario la aprobación del Convenio Marco firmado con la Red Peruana de Universidades. Por lo que, solicito a su Despacho tenga a bien poner a Consideración de Consejo Universitario para su aprobación y emisión de la Resolución respectiva. Adjunto el convenio firmado por los Rectores de las diferentes universidades integrantes de la RPU.*

RECTOR: Yo creo que ese punto es muy importante puesto que la red peruana de universidades nos vienen otorgando todas las facilidades del caso para nuestra Universidad y para las universidades que conforman la red peruana y de tal manera que esto va a servir para que nuestros docentes, para que nuestros estudiantes puedan hacer sus pasantías en las diferentes universidades que son 22 universidades hasta el momento que están reconocidas y probablemente este año se incremente a 30 que es lo que se está pensando, en tal sentido nosotros por ejemplo tenemos ahí a docentes que están terminando su doctorado en la Universidad la Católica y que no nos cuesta absolutamente ningún dinero puesto que se hace este convenio; las ventajas son tremendas porque no solamente es estas universidades que nos podrían ayudar para el mejoramiento de la calidad de nuestros docentes y de nuestros estudiantes, lo que tenemos que hacer es que dar a conocer mucho más de cómo está conformada la RPU, de qué universidades y de tal manera que los jóvenes estudiantes pueden salir, la convalidación va a ser automática o sea se tiene que convalidar sí o sí los cursos que han llevado en la otra Universidad y esto debe ser convalidada por nuestra Universidad, es el acuerdo que se ha tenido porque en algunos momentos decían, cómo va a ser eso y hemos acordado de que se debería de dar de manera obligatoria esas convalidaciones, si hubiera alguna diferencia en cuanto se refiere al nombre del curso, de la asignatura o en fin o el peso que tienen, algunos en los créditos tienen 4, 5 o 6 y se tenía que dar la conformidad; por tanto por favor yo les pido que si es necesario que exista este acuerdo de Consejo Universitario para que se pueda aprobar ese CONVENIO MARCO con la Red Peruana de Universidades.

Vicerrectora de Investigación: En una reunión anterior que propició la Red Peruana de Universidades del Perú, informaron que son 22 las universidades que conforman esta red y que precisamente los estudiantes y docentes pueden realizar estudios en cualquiera de esas 22 universidades, inclusive pueden venir a nuestra Universidad también a realizar estudios y que estos puedan ser convalidados, etc, entonces la Universidad del Centro y otras dos universidades faltaban regularizar este documento por lo tanto considero que es muy importante señor Rector que se apruebe a fin de que podamos también seguir participando en esta red de universidades ya que el ingreso ahora está siendo difícil, o sea están evaluando a las universidades, tal es así que la Universidad Peruana los Andes ha querido ingresar pero justamente por la cantidad de observaciones que ha tenido en el Licenciamiento no le han permitido, todavía sigue evaluándose el ingreso.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Aprobar el Convenio Marco con la Red Peruana de Universidades.

10. SOLICITO INFORME DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Informe N° 015-2020-SG/UNCP, el mismo que indica:*

- *Mediante Dictamen N° 00763-2020-R mi dependencia recepcionó, el expediente de encargatura de Departamento Académico de la Facultad de Enfermería, que fue tratado en sesión de Consejo Universitario de fecha 23-06-2020 acordando el Consejo Universitario devolver a la Facultad de Enfermería para que el Consejo de Facultad de Enfermería, cumpla con la normativa establecida para la encargatura de Jefatura de Departamento Académico. Cumplido debió hacer el trámite correspondiente ante el despacho del Vicerrectorado Académico y*
- *Que, mediante Oficio N° 401-2020-SG de fecha 14-08-2020 (se adjunta) se ha reiterado a la Facultad de Enfermería dicho acuerdo, pero hasta la fecha la Facultad no se ha pronunciado al respecto.*
- *Que, mediante Oficio N° 517-2020-SG de fecha 24-08-2020 (se adjunta) se solicitó al despacho del Asesor Jurídico indicar que acciones se debe tomar ante el incumplimiento de un acuerdo de Consejo Universitario.*
- *Mi despacho ha tomado conocimiento que mediante Inf. Legal 116-A-2020-OGAJ/UNCP de fecha 21-09-2020, el asesor jurídico ha presentado su opinión legal a la Decana de la Facultad de Enfermería, pero hasta la fecha de parte de la Facultad no se cuenta con ningún documento al respecto, por ello, indico que es cuanto cumplo con informar, para conocimiento y ponga a consideración del Consejo Universitario de acuerdo al documento de la referencia.*
- *Asimismo se ha recepcionado el Oficio N° 0106-2020-D-ALGV-FEN/UNCP, emitido por la Decana de la Facultad de Enfermería en la cual comunica: Que Remito la sustentación de la encargatura de la Dirección de Departamento Académico acordado por Consejo de Facultad de*

fecha 18 de mayo que se elevó a su despacho y que ha sido observado en Consejo Universitario. Habiendo tomado conocimiento del mismo se ha solicitado una opinión del asesor legal que llego recientemente a mi despacho y que ha sido visto por el Consejo de Facultad y a continuación detallo:

1. El consejo de Facultad encargo a la Mg. María Padilla para continuar con las labores académicas por la culminación del ejercicio de funciones de la Dra. Luz Consuelo Yallico quien ocupaba el cargo de Directora de Departamento Académico y en vista que se había suspendido las elecciones por parte del Comité Electoral por la pandemia Covid-19.
2. No se cuenta con docentes principales que puedan desempeñar el cargo ya que todos ellos están asumiendo un cargo dentro de la Facultad y la Universidad.
3. La Mg. Padilla cuenta con la experiencia para el desempeño del cargo y hasta la fecha lo viene haciendo adecuadamente cuenta con la aprobación de los docentes de la Facultad y con la mayoría de los miembros del Consejo de Facultad como se puede evidenciar en el acta de Consejo de Facultad que se adjunta al presente.
4. Así mismo aprovecho para solicitar se cumplan con los beneficios económicos que implica el cargo de la Dirección de Departamento Académico ya que a la fecha la Mg. Padilla no ha recibido ninguna bonificación por desempeñar el cargo; un cargo que tiene muchas responsabilidades. Se adjunta acta de Consejo de Facultad e informe legal.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Asesor Jurídico: Señor Rector en esencia el Consejo Universitario indicó que no procede esa encarga a un profesor asociado y que debe ser un profesor principal, el Consejo de Facultad de Enfermería lo único que ha indicado es que se ratifica en ese acuerdo, ese es en esencia el tema, entonces ahí habría que determinar si se sanciona a los miembros del Consejo de Facultad o se le da una oportunidad para que corrijan su ratificación de acuerdo, es todo señor Rector.

Vicerrectora Académica: En realidad el acuerdo de Consejo Universitario es que se cumpla la Ley y el Estatuto hasta en encargaturas, entonces por eso que el Consejo Universitario devolvió el expediente en junio, como eso ya no está en mi despacho sí no está en despacho de Secretaría General, la Secretaria General le reitera el 14 de agosto que cumpla en devolver nuevamente el expediente a Consejo Universitario corregido con la observación pero hasta la fecha no hay respuesta, entonces como hay un acuerdo de Consejo Universitario y los acuerdos de Consejo son imperativos a fin de deslindar mis responsabilidades señores miembros de consejo yo quiero aclarar de que esto ya está en manos de Secretaría General y del Consejo Universitario, yo he tramitado y tengo que ser respetuosa de los acuerdos de Consejo Universitario, eso quería aclarar señor Rector.

Decana Facultad de Enfermería: Ciertamente la Secretaria General, la Dra. Romaní, ha dado lectura a las informaciones correspondientes sin embargo pensé que había llegado al despacho de la señora Vicerrectora y de la Secretaria General, ya en la Facultad de Enfermería el Consejo de Facultad ha tomado ya el acuerdo y se ha enviado el acta del Consejo de Facultad, por cierto ha sido el día de ayer.

Vicerrectora Académica: He estado en mi correo hasta las 9:30 de la noche, no ha llegado.

Decana Facultad de Enfermería: Ya se ha remitido el acuerdo del Consejo de Facultad, no sé si se tendría que poner a consideración el día de hoy, pero si ya se ha remitido ya al correo inclusive de la Dra. Secretaria General.

RECTOR: A ver por favor de una vez para ya determinar esto porque es necesario ese informe y en todo caso para que sea ratificado o no por este Consejo Universitario, o de repente le creemos a la Dra. Ana Lucila Girón, en qué sentido está por favor el documento.

Decana Facultad de Enfermería: Voy a leer el oficio, hemos hecho la consulta ciertamente al señor Asesor Legal, que ha demorado, hemos tenido que reiterar lastimosamente, el tema de las informaciones llega muy tarde, el señor Asesor nos ha hecho llegar también su opinión legal y en base a ello el Consejo de Facultad ha remitido el acta de Consejo con un oficio con el asunto: remito documento de sustentación de la encargatura de la Dirección de Departamento de la Facultad de Enfermería, el Consejo de Facultad en base a la opinión del Asesor Legal lo trata en Consejo de Facultad y que a continuación se detalla, el Consejo de Facultad encargo a la Mg. Padilla como Directora de Departamento, encargada todavía ha sido con fecha de mayo, en la actualidad la Facultad de Enfermería no cuenta con un principal que no tenga cargo por lo tanto la Facultad de

Enfermería sustenta de que los profesores principales tienen cargos, inclusive en el consejo se le ha invitado a dos miembros del Consejo que puedan renunciar para que pueda asumir la encargatura, porque como es principal, pero no, están ocupadas en su cargo y simplemente se ha ratificado que la profesora Padilla, que es la profesora asociada, continúa con el cargo que se le ha aprobado en el mes de mayo y más por el contrario el Consejo de Facultad solicita al Consejo Universitario que se le dé los beneficios que corresponde tener el cargo de la Dirección del Departamento, es eso todo lo que puedo dar a conocer y adjunto va el acta del Consejo de Facultad.

RECTOR: Muy bien han escuchado a la Dra. y realmente se contraponen a lo que dice nuestros Estatutos, a la Ley y eso no es posible, personalmente pienso que eso no es posible, si tenemos que corregir y nos dicen de que están ocupando los profesores principales otros cargos creo que este cargo es el más importante después del decanato y por lo tanto los otros cargos no pueden supereditarse a lo que están mencionando la decana de la Facultad de Enfermería, en tal sentido me gustaría las opiniones por favor.

Decana Facultad de Enfermería: Para agregar nada más señor Rector, que yo recuerde en un Consejo Universitario, en la encargatura no sé de qué Facultad, se indicó que si no hay principales que asuman y asumen algunos cargos, se encargue a un profesor asociado y en la Facultad yo asumo el decanato, la profesora María Elena es Directora de la Unidad de Posgrado, la profesora Rossana Scarsi asume la Dirección de Convenios, entonces estoy aclarando, la profesora Carmen Samaniego está de año sabático entonces se ha aprobado, me acuerdo en un Consejo Universitario a un asociado porque tienen cargos los principales en esta gestión.

Vicerrectorado de Investigación: Es un tema reincidente que desde mayo no han podido solucionar en esa Facultad, eso me extraña, porque el Estatuto, el TUO del Estatuto en el Art. 105 indica “el Departamento Académico está dirigido por un docente principal elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento, el cargo es a dedicación exclusiva y éste no puede desempeñar simultáneamente ningún otro cargo de autoridad en la UNCP”, a mí me gustaría preguntar a la Dra. Ana Girón cuántos de sus principales tienen cargos de autoridad que sería incompatible con el cargo de Director del Departamento Académico, aparte de eso cómo va a quedar los actuados porque si está al margen de la norma, cómo van a estar los actuados por las firmas, etc, por una docente que no tiene la autorización del Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: Las Facultades de Ciencias de la Salud están en la mira de la SUNEDU entonces sus autoridades deben estar bien constituidas a fin de no tener ningún impase entonces la Dra. Ana es la Decana, la Dra. Carmen Samaniego está de licencia, la Dra. Consuelo Yallico no tiene cargo, la Dra. Rossana Scarsi está en Cooperación Técnica, la Dra. María Elena es de la Unidad de Posgrado y la Dra. Miriam Soriano es del Comité Electoral, se puede reacomodar, la Dra. Consuelo Yallico puede pasar a la Unidad de Posgrado de tal manera que María Elena ocupe el cargo del Departamento, porque estamos viendo que hay una docente principal sin cargo que es la Dra. Consuelo Yallico, entonces no es que no tenga principales.

Decana Facultad de Enfermería: Señores miembros de Consejo Universitario ese es el acuerdo del Consejo de Facultad que es un órgano de gobierno, yo no puedo aquí decidir, es como que fuera un Consejo Universitario el señor Rector no es quien define, no es quien decide ni quien aprueba, es los miembros del Consejo Universitario, en este caso igualmente yo respeto los acuerdos de mi Consejo de Facultad; cuando la Vicerrectora de Investigación manifiesta y dice cómo se va abalar las firmas, no es la primera vez señores miembros del Consejo Universitario, vuelvo a repetir, con la gestión que está terminando ahora, las autoridades ya se ha aprobado y se ha ratificado en Consejo Universitario la encargatura de profesores asociados no solo de mi Facultad, de muchas y quienes han afirmado toda la documentación eran los encargados, en este caso igualmente la profesora Padilla está firmando la documentación correspondiente porque así el Consejo de Facultad ha aprobado y ha seguido sustentando, en este caso debido a que nos han devuelto la documentación, ahora el Consejo Universitario al final tendrá que decidir en ese caso y yo respetuosamente he elevado el acuerdo y ahí está el acta del Consejo de Facultad, eso sería todo y si piden acomodación, que sé yo no lo sé, ya será un acuerdo del Consejo Universitario, muchas gracias.

RECTOR: Muy bien creo que hemos escuchado de las partes y lógicamente que aquí hay una negativa del Consejo de que asuma un profesor principal y si en algún momento como menciona la Dra. Ana Girón se ha dado la aprobación de alguno de los Consejos anteriores un profesor asociado era porque no había profesores principales en esa Facultad; tenemos que entender que durante mucho tiempo no habían ascensos, en los periodos anteriores de los rectores no ha habido ascensos,

nosotros hemos ascendido a más de 143 profesores y de tal manera que si ahora en las Facultades tenemos ya profesores principales y asociados y eso es bueno pero se tiene que ir cumpliendo con la Ley, la Ley lo exige, nuestro Estatuto lo exige, en tal sentido vamos a someter a votación.

Decana Facultad de Enfermería: Cuando usted manifiesta y dice porque no habían profesores principales es falso, que conste en el acta cuando yo era principal, yo soy principal hace casi veintitantos años, se ha encargado a una profesora asociada y pese a que yo por escrito he reclamado diciendo que se procese las elecciones y yo soy principal, han hecho caso omiso, es más me han devuelto a mi domicilio con un documento que firma la Sra. Vicerrectora Académica Layli Maraví, entonces que no se diga que no había profesores principales, un claro ejemplo de mi Facultad donde yo era la profesora principal y que no tuve cargo en esos años, 4 años me parece.

Director de Posgrado: Debemos considerar algo importante, es que nosotros ya estamos en la etapa de Licenciamiento, ya somos licenciados, si antes ha sido así ahora estamos licenciados debemos pensar en mejorar, en avanzar hacia adelante mejorando todo y estamos siendo supervisados por SUNEDU, no podemos estar cayendo en los mismos casos, hay instancias donde debemos respetar, la primera instancia es la Asamblea, segundo Consejo Universitario, luego los Consejos de Facultad, siempre debemos tener un poco tal vez de respeto a cada instancia, nosotros estamos viendo por el cumplimiento de las normas y eso es lo que nosotros debemos ver; la Dra. Ana Girón por favor si tiene una principal que es la Dra. Consuelo Yallico, a ella pues encárguenle momentáneamente hasta las elecciones, y si no volver ese documento haciéndole ver todo estos acuerdos al Consejo de Facultad para que puedan solucionar y si no el Asesor Legal que opine.

Vicerrectora de Investigación: El Dr. Juan Cairo ha manifestado casi lo que iba mencionar, sin embargo hay que siempre conocer que un procedimiento no debido no genera jurisprudencia, o sea si se ha actuado de una manera no debida eso no significa que siempre voy a actuar de esa manera y un Consejo de Facultad si hace una propuesta no debida nosotros como Consejo Universitario no podríamos aceptar porque ya les he leído que el cargo solamente de ser Director de Departamento Académico es incompatible si es que ocupa un cargo de autoridad y en la Ley y en el Estatuto autoridad solamente son el rector, vicerrectores, decanos y director de la escuela posgrado, entonces si ninguno de ellos está ocupando ese cargo se puede asumir por ejemplo ser director de unidad de posgrado y también ser jefe de departamento y así sucesivamente, entonces no hay ningún factor que imposibilite eso porque hay varios principales en la Facultad de Enfermería.

RECTOR: Bueno teniendo todas las opiniones someteremos a votación si se acepta la propuesta del Consejo de Facultad de Enfermería de que un Asociado ocupe el puesto de Director Académico.

Tomado conocimiento se rechaza el Oficio N° 106-2020-D-ALGV-FEN/UNCP, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, y ordena regrese el documento acompañado del expediente a la facultad reiterando se ciña a la normativa.

11. REMITE EXPEDIENTE CON ÚLTIMO ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA DE FECHA 13-10-2020 SOBRE SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Oficio 0453-2020-DFAMH-UNCP, emitido por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, en la cual manifiesta que se ha recibido y revisado su Oficio N° 0557-2020-SG-UNCP sobre la situación académica del Dr. Vladimir Cerrón Rojas devuelto en mérito al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15.09.2020 para que el Consejo de Facultad tome la determinación al respecto por ser de competencia. Al respecto, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 13.10.2020 se puso a consideración dicho expediente, el acuerdo de Consejo Universitario y el documento de fecha 12.10.2020 presentado por el Dr. Vladimir Cerrón Rojas, cuya copia se adjunta, acordando por unanimidad lo siguiente: “Aprobar la REINCORPORACIÓN A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA del Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas a partir de la fecha, quien asumirá responsabilidad en las asignaturas de Fisiología Humana y Anatomía Humana, asimismo poner en conocimiento a las instancias de la UNCP” En este sentido, devuelvo el citado expediente con los documentos indicados incluido el acta de Consejo de Facultad, para su conocimiento y fines correspondientes, considerando que la reincorporación indicada está siendo tramitada regularmente ante la Vicerrectoría Académica.*

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Lo que se está haciendo en este caso no es legal, pienso que ha pasado mucho tiempo ya en el Consejo anterior habíamos dicho que hay que declarar abandono y ahora le están aceptando la reincorporación, yo creo que no es correcto hay que actuar de acuerdo a Ley, esto tenemos que tratarlo mejor.

Asesor Jurídico: Creo que la reincorporación no cubre el tema en el que ha incurrido que se ha establecido en un informe en abandono de trabajo entonces no puede reincorporarse porque no hay una disposición de abandono, de destitución aun, pero eso no enerva de que tenga que determinarse responsabilidades y acá el Consejo de Facultad de Medicina está incurriendo en responsabilidad desde la gestión del decanato anterior de no haber tomado esa determinación a pesar que se le ha hecho conocer de este detalle, entonces yo sugiero señor Rector que debe primero determinarse el tema de su condición laboral durante todo ese periodo que dejó de ser Gobernador el profesor Cerrón hasta la fecha de su acuerdo de reincorporación, debe determinarse eso previamente.

RECTOR: Muy bien, pero es que nosotros tenemos un documento en la Facultad de Medicina en el cuál ellos claramente manifiestan que con fecha 13 de octubre han visto la situación laboral del docente Vladimir Cerrón por el cual ellos le dan incluso la asignatura y todo ello para que pueda dictar, ahora la otra condición que menciona de abandono no sé si hay un documento que se haya emitido para que vean ellos el abandono y en qué situación está, en todo caso sería esa pregunta que se le hace al Asesor Legal

Asesor Jurídico: Señor Rector se ha reiterado al Consejo de Facultad que emita, que se pronuncie sobre el procedimiento administrativo, la primera vez indicó que no tenían un abogado; la segunda vez dijeron que no que ya había un acuerdo de Consejo Universitario debía de asumir esa responsabilidad, pero recordemos Consejo Universitario ha decidido que Consejo de Facultad es el competente para que resuelva sobre esto el proceso disciplinario, o sea ese documento existe, ya es un expediente que existe con los informes de la oficina de Recursos Humanos, de Control de Personal y todo eso; ahora se ha acordado la reincorporación, yo creo que ese tema si se puede aprobar sin perjuicio de determinar su responsabilidad desde el momento que dejo de ser Gobernador hasta el momento del acuerdo de Consejo de Facultad, hay un periodo que está en indeterminación entonces puede aprobarse la reincorporación sin perjuicio de que se resuelva su estado anterior.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Tenemos que actuar con la misma medida con todos, para mí en este momento el Consejo de Facultad está actuando mal tendríamos que devolver para que se ciña a la Ley, es decir un docente cualquiera puede abandonar 2, 3 años la Universidad y después de los 3 años puede pedir su reincorporación y el Consejo le incorpora y se acabó el problema, como dice el Asesor Legal aquí ya hemos tratado este punto y se ha dicho que está en abandono y este caso de abandono se ha determinado y el Consejo de Facultad nos ha dicho que el Consejo Universitario vea ese caso y en Consejo Universitario se le ha devuelto para que ellos tienen que ver porque son los responsables y al menos yo no comparto la idea del señor Asesor Legal que podemos aprobar su reincorporación sin cargo a lo anterior, creo que primero pues hay que ver su situación legal.

Decana Facultad de Enfermería: Conuerdo con lo que dice el Decano de Minas, cómo es posible si el Consejo Universitario ha devuelto para que solucione el problema su Consejo, como no va a solucionar y pide que se reincorpore, prácticamente el profesor ha incurrido en abandono de trabajo, recuerdo en mi Facultad cuando un profesor no asistió 5 días por abandono de trabajo le han procesado e inclusive el Consejo de Facultad todavía no se había pronunciado, lo han procesado en la Universidad y le han sancionado con un mes y medio sin goce de haber, yo creo que para todos tiene que ser el trato igualitario, tiene que solucionar su Consejo de Facultad y que se devuelva para que se pronuncien sobre el abandono de trabajo y cómo es posible que ya le hayan dado incluso dos asignaturas, o sea el Consejo Universitario va estar inmerso en esta irregularidad.

RECTOR: Habría que devolver el documento a la Facultad de Medicina para que en primera instancia se pronuncie acerca del abandono de trabajo del Dr. Vladimir Cerrón y también en todo caso tendríamos que pasar el documento a Asesoría Legal para que nos dé su punto de vista y determinar en su momento oportuno, está bien.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Aquí hay un acuerdo de Consejo Universitario y no es que el Consejo de Facultad lo reincorpore, el acuerdo de Consejo Universitario ha sido regrese a la Facultad para que ellos vean, determinen el abandono de trabajo, eso está en actas, hay un abandono de trabajo y ahora vamos a aprobar su reincorporación, lo correcto sería que regrese y que el

Consejo de Facultad trate respecto al abandono de trabajo y en base a ese informe veremos cómo va actuarse.

Decano Facultad de Contabilidad: Sobre la actuación del Dr. Vladimir conocía el Área de Talento Humano, conocía a nivel del Vicerrectorado Académico, o sea todo el mundo conocía, conocía también en este caso el Asesor Legal, conocía los miembros del Consejo Universitario anterior y siempre la posición era bueno que se devuelva el expediente, que nuevamente actúe el Consejo de Facultad de conformidad a las normas, ellos están haciendo caso omiso, esta es una burla ante la autoridad el Consejo Universitario, aquí hay que tomar dos acciones, uno hay que devolver con la sustentación que necesariamente deben cumplir de acuerdo a las normas del Consejo de Facultad de en este caso de Medicina y el otro es derivar al Asesor Legal para que de conformidad de las normas ya se actúe por la irresponsabilidad, desacato a la autoridad, ya todo los miembros del Consejo de Facultad de Medicina porque si no vamos a tomar esta medida vamos a devolver, nuevamente va a regresar con otro acuerdo, es decir estamos en un círculo vicioso donde no se toma una decisión firme, aquí ha habido irregularidades en diferentes momentos y estamos cayendo en el juego de la incapacidad del Consejo de Facultad de Medicina, voy a plantear tajantemente mi posición porque esto va a traer más problemas.

Vicerrectora de Investigación: Cuando uno pide licencia se emite una Resolución por un tiempo determinado o es que se le ha dado al profesor Cerrón por todo el período de su función que tenía como Gobernador, supongo que también actualmente está siendo sustituido por un docente para el dictado de su cátedra; eso bueno no recuerdo exactamente cómo fue emitida la Resolución, hay que ser muy estrictos en cumplir lo que están indicando los señores miembros de Consejo Universitario.

RECTOR: A ver la licencia se otorga a pedido en este caso del Dr. Vladimir Cerrón por el periodo que duraba ser en este caso Presidente Regional y de tal manera que hasta el final de su mandato, pero ha habido situaciones en el cual ha habido seguramente una situación que ha sido suspendido por el Poder Judicial, ante esa situación es que él al haber sido suspendido debería de haber regresado a la Universidad, ahora los problemas judiciales a nosotros no nos interesa en qué situación se encuentra cómo ésta, pero aquí hay una situación clara que la Facultad debería de pronunciarse acerca si hay abandono o no hay abandono de trabajo, entonces yo pienso que debería de darse por ese lado y de tal manera que inmediatamente ese documento con el pronunciamiento el Asesor Legal enviar a la Facultad de Medicina.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: El acuerdo entonces sería que pase al Asesor Legal para que fundamente los casos e inmediatamente regrese a la Facultad y eso debemos aprobar.

Director General de Administración: Acá ha habido abandono de trabajo a través de Vicerrectorado Académico o la oficina Académica preguntemos el abandono ha sido dado ya de hace tiempo, además la licencia también ya no tiene vigencia porque la licencia se le otorga para cumplir una función de Presidente de Gobierno Regional y al ser sentenciado en la práctica no ejerce por consiguiente al no ejercer la función de qué licencia estamos hablando, por eso la Facultad tiene que tomar el acuerdo y decidir respecto a su situación tanto administrativa y académica; académicamente es fácil demostrar, el semestre pasado se le asignó carga horaria, dictó las clases, hizo evaluación, existe actas firmadas por el docente, si no existe eso automáticamente el señor habría tenido el abandono de cargo y la Facultad debería sancionar desde ese punto de vista.

Decano Facultad de Antropología: Al respecto, el Consejo de Facultad de Medicina debe seguir el debido proceso en el caso del docente Vladimir Cerrón, han pasado meses pareciera que están haciendo espíritu de cuerpo, el acuerdo de Consejo Universitario sobre la situación laboral ha sido en el sentido de que explique cómo se está llevando a cabo todo ese proceso de su reincorporación y lo único que han hecho es como ya lo han mencionado es soplarnos la pluma para resolver nosotros este caso, a mérito del pedido que hace el Dr. Vladimir sobre su reincorporación a la Facultad de Medicina, es necesario ya que aclare bien este caso y se devuelva para el informe adecuado con las opiniones legales de DGA y el Vicerrectorado Académico.

RECTOR: Yo creo que está bien los planteamientos, todos estamos de acuerdo de que realmente ha existido un abandono de trabajo, en tal sentido para no tener errores, para que este Consejo Universitario no pueda realmente tener alguna situación de repente de la parte legal que nos fastidien a nosotros de parte de tanto de Consejo de Facultad como del mismo Dr. Vladimir Cerrón debemos de pasar este documento a Asesoría Legal y ellos inmediatamente, directamente Asesoría Legal devuelva este documento a la Facultad para que ellos se pronuncien exactamente sobre el tema

del abandono de trabajo y con eso estaremos solucionando hasta que nos devuelvan y veamos qué es lo que han hecho en este caso si se ha solicitado a través del Consejo que ellos deberían de pronunciarse a ese punto y hasta la fecha no se han pronunciado, entonces quedaría pendiente este caso de que ellos ya estén dándole el curso y todo eso; yo creo que es la mejor alternativa, muy bien en todo caso por favor vamos a entregar la documentación pertinente para que se pronuncie Asesoría Legal y sea devuelto inmediatamente a la Facultad para que ellos traten el tema del abandono de trabajo.

Se pase el Oficio N° 0453-2020-DFAMH-UNCP, acompañado del expediente al Asesor Jurídico, para su análisis y fundamentación del caso e inmediatamente se encargue de devolver a la facultad indicando se pronuncie sobre el abandono de trabajo del docente.

12. INFORME DE MEDIDAS ADOPTADAS - ING. LUIS MENDOZA FLORES - FACULTAD DE AGRONOMÍA. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01033-2020-R, que trae consigo el Proveído N° 0814-2020-UNCP-VRAC, en el cual comunica que su despacho en cumplimiento a la Resolución N° 6873-CU-2020, solicitó al decano de agronomía, un informe de las medidas adoptadas respecto a la calificación de falta del Ing. Luis Mendoza Flores por incumplimiento del reglamento general de beneficio de año sabático. el decano de la facultad de agronomía, con correo de fecha 14 de octubre de 2020, informa las medidas que está tomando respecto a este caso; en ese sentido, elevo a su despacho para que tenga a bien poner de conocimiento del consejo universitario.*

Vicerrectora Académica: Tal como se ha escuchado el Vicerrectorado ha hecho un seguimiento porque desde el 26 de junio donde se reincorpora por acuerdo del Consejo Universitario al Ing. Mendoza son haber cumplido todo lo que debía haber presentado en su informe sabático porque no solamente había dejado de presentar el informe final sino solamente había presentado un solo informe, entonces para no sentar precedentes con justa razón el Consejo Universitario dijo que se aperture un proceso a fin de que el docente pueda cumplir con todo lo que se había comprometido y sino como dice el Reglamento de Año Sabático tendría que devolver todo lo que se había cobrado, entonces en tal medida se ha estado haciendo el seguimiento y ha habido algunos inconvenientes y recién como ustedes han escuchado el 14 de octubre se ha formado una comisión para instaurar el proceso administrativo, ojalá que esto prosiga y de tal manera que no se sienta precedentes a fin de que cuando un docente solicite licencia para año sabático pueda cumplir y en realidad este es un caso sui generis, eso quería informar nomas señor Rector, es para conocimiento del consejo que ya se está cumpliendo con instaurar el proceso administrativo con esa comisión nominada en su Consejo de Facultad.

RECTOR: Muy bien, creo yo que no podemos determinar nada hasta que ellos pues presenten el informe final, ya se ha entablado este proceso, hay un comité que se ha formado con fecha del 21 de setiembre y habría que esperar para que ellos determinen cuál es la situación en todo caso del Ing. Luis Mendoza Flores. Pasaríamos al siguiente punto por favor, eso que quede pendiente puesto que no vamos a determinar absolutamente nada al respecto.

El Consejo Universitario tomo conocimiento del informe.

13. RATIFICACIÓN DE CUATRO DOCENTES DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01045-2020-R, que trae consigo el Oficio N°0314-2020-UNCP-VRAC, Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que la Facultad de ZOOTECNIA, en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, aprobado con Resolución N° 4973-CU-2019, ha evaluado a cuatro (04) docentes en su categoría actual con fines de ratificación, quienes obtuvieron el siguiente resultado:*

| NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE TOTAL | PERIODO |
|---|--|---|
| 1. Dr. MOISÉS RICARDO MENDOZA ALVAREZ Promovido a la categoría de Principal | Evaluación Documentaria : 519.50 Encuesta Estudiantil : | En la categoría de Principal a D. E. Del : 14 de noviembre de 2019 Hasta : 13 de noviembre de 2026 |
| 2. Dra. LEONOR JESÚS GUZMÁN ESTREMADOYRO Ratificado en su categoría con D.N. | Evaluación Documentaria : 582.00 Encuesta Estudiantil : | En la categoría de Principal a D. E. Del : 25 de noviembre de 2019 |

| | | |
|---|--|---|
| 3. Ing. WALTER ROLANDO OSCANOA CÓNDOR Ratificado en su categoría con R.N. 2880-CU-2017. | Evaluación Documentaria : 326.50 Encuesta Estudiantil : 50.20 | En la categoría de Auxiliar a T. C. Del : 23 de diciembre de 2019 Hasta : 30 de noviembre de 2021 (en mérito al Artículo 4° del Decreto |
| 4. Ms. SAUL ESPINOZA MOLINA Ratificado en su categoría con R.N. 2880-CU-2017. | Evaluación Documentaria : 307.50 Encuesta Estudiantil: | En la categoría de Auxiliar a T. C. Del : 23 de diciembre de 2019 Hasta : 22 de diciembre de 2022 |

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la ratificación en vías de regularización de los docentes de la Facultad de Zootecnia.

14. CONTRATO 2020-II DE LA FACULTAD DE ZOOTEENIA. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01026-2020-R, que acompaña el Oficio N°0307-2020-UNCP-VRAC, en el cual, el Vicerrectorado Académico comunica que el Decano de la FACULTAD DE ZOOTEENIA, con oficio de la referencia solicita el contrato de un (01) docente para cubrir la plaza vacante por licencia sin goce de haber del Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0729-2020-UPRES/UNCP, así como el Acta de Consejo de Facultad de fecha 06-10-2020, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle: APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:*

1. *MS. GREGORIO ADOLFO CASTRO DE LA CRUZ, con cargo al registro AIRHSP 000713, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta que el Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahuallpa, vuelva asumir su carga lectiva y no lectiva, caso contrario hasta el 12 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).*

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El contrato del Ms. Gregorio Adolfo Castro De la Cruz, de la Facultad de Zootecnia.

15. CONTRATO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01034-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0309-2020-UNCP-VRAC, en el cual, el Vicerrectorado Académico comunica que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA, con oficio de la referencia solicita el contrato de un (01) docente para cubrir la plaza vacante por Licencia sin Goce de Haber del Mg. Clever Mario Mercado Méndez, aprobado con Resolución N° 7048-CU-2020 y, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0730-2020-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 08-10-2020, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle: APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:*

1. *MS. RONALD JACOBI LORENZO, con registro AIRHSP 000551, equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 08 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020.*

Al respecto el señor Rector pone a consideración de Consejo Universitario.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Cuestión previa, parece que la fecha no es correcta, no sé, de repente estoy equivocado, es hasta fines de diciembre, debe ser hasta fines del semestre.

Decano Facultad Ingeniería Mecánica: Para aclarar, su licencia del Ing. Clever Mercado Méndez, él esta con licencia sin goce de haber hasta el 31 de diciembre de 2020, en todo caso prácticamente el nuevo contrato habría que darle hasta esa fecha, porque qué haríamos si derepente el Ing. Clever Mercado Méndez se reincorpora, si aprobamos la otra licencia hasta fines del semestre entraríamos de repente en pagos indebidos, vuelvo a repetir que su licencia del Ing. Clever Mercado Méndez quien ocupa el cargo de Vicegobernador Regional está del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre, él es el que ha pedido así su licencia, es por eso que la contrata de este nuevo profesional seguiría esa misma ruta desde el 08 que hemos puesto hasta el 31 de diciembre.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El contrato del Ms. Ronald Jacobi Lorenzo de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

Siendo 11:53. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romaní Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Ordinario de fecha 13 de octubre de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
HUANCAYO

ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL